



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

**N° 315 -2026-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo,



**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte N° 079-2026-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 24 de marzo de 2026, remitido por el Abog. Michael Palacios Ramos, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 079-2026-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 24 de marzo de 2026, remitido por el Abog. Michael Palacios Ramos, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la **TAP LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, para el desarrollo de la feria denominada "**MUJER EMPRENDEDORA JUNIN: CONECTA, CRECE Y FORMALIZA**", a realizarse el día 30 de marzo de 2026, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1266 y Plan de Trabajo, por el monto de S/. 9,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, para el desarrollo de la feria denominada "**MUJER EMPRENDEDORA JUNIN: CONECTA, CRECE Y FORMALIZA**", a realizarse el día 30 de marzo de 2026, por el monto de S/. 9,000.00 Soles

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

ORAF	
DOC. N°:	10359419
EXP. N°:	6983148





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, para el desarrollo de la feria denominada **“MUJER EMPRENDEDORA JUNIN: CONECTA, CRECE Y FORMALIZA”**, a realizarse el día 30 de marzo de 2026, por el monto de S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 167


ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.7. 11. 5	9,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>S/. 9,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo de la feria denominada **“MUJER EMPRENDEDORA JUNIN: CONECTA, CRECE Y FORMALIZA”**, a realizarse el día 30 de marzo de 2026, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 10 (diez) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **TAP LIANA CECILIA MOSQUERA QUINTANA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretario General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 27 MAR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)